


Instrucciones Generales

Acontecimientos Futuros

Para la información más reciente sobre todo acontecimiento relacionado con el Formulario 8453(SP) y sus instrucciones, como legislación promulgada después de que éstos hayan sido publicados, visite www.irs.gov/Form8453SP.

Propósito del Formulario

Use el Formulario 8453(SP) para enviar todo formulario o documentación de corroboración en papel requerido que aparece identificado junto a los recuadros correspondientes en la primera página de este formulario (no envíe el (los) Formulario(s) W-2, W-2G ni 1099-R).

PRECAUCIÓN  **No adjunte ningún formulario ni documento que no aparezca en el Formulario 8453(SP) a la derecha de los recuadros. Si se le requiere enviar por correo alguna documentación no indicada en el Formulario 8453(SP), no puede presentar la declaración de impuestos electrónicamente.**

Nota: No envíe por correo una copia de un Formulario 1040, 1040(SP), 1040-SR, 1040-SR(SP), 1040-NR, 1040-NR(SP), 1040-PR o 1040-SS presentado electrónicamente al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés).

Cuándo y Dónde Presentar el Formulario

Si usted es iniciador de declaraciones electrónicas (ERO, por sus siglas en inglés), tiene que enviar el Formulario 8453(SP) al IRS dentro de 3 días laborables después de haber recibido el acuse de recibo del IRS confirmando que la declaración de impuestos presentada electrónicamente ha sido aceptada.

Si usted es contribuyente y presenta la declaración de impuestos mediante los servicios de un proveedor por Internet, envíe por correo el Formulario 8453(SP) al IRS dentro de 3 días laborables después de haber recibido el acuse de recibo de su proveedor intermediario de servicios y/o transmisor confirmando que el IRS ha aceptado la declaración de impuestos presentada electrónicamente. Si no recibe un acuse de recibo, tiene que comunicarse con el proveedor intermediario de servicios y/o transmisor.

Envíe el Formulario 8453(SP) a:

*Internal Revenue Service
Attn: Shipping and Receiving, 0254
Receipt and Control Branch
Austin, TX 73344-0254*

Instrucciones Específicas

Nombre y dirección. Escriba la información a máquina o en letra de molde en los espacios provistos. Si utiliza una dirección extranjera, no abrevie el nombre del país.

Apartado postal. Anote el número del apartado postal únicamente si la oficina de correos no distribuye correo a la dirección residencial del contribuyente.

Nota: La dirección tiene que corresponder a la dirección indicada en la declaración que se presentó electrónicamente.

Número de Seguro Social. Asegúrese de anotar el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) del contribuyente en el espacio provisto en el Formulario 8453(SP). En el caso de una declaración conjunta, anote los números de Seguro Social en el mismo orden en que aparecen los nombres.

Pagos

No adjunte pago alguno al Formulario 8453(SP). En vez de hacer eso, envíelo junto con el Formulario 1040-V a más tardar el 18 de abril de 2022 (19 de abril de 2022, si vive en Maine o Massachusetts), a la dirección correspondiente del IRS indicada en dicho formulario. Si no tiene un Formulario 1040-V, consulte las instrucciones de su declaración de impuestos para saber cómo obtener formularios o visite www.irs.gov/Forms, en inglés

Para pagar los impuestos por Internet o para más información, visite www.irs.gov/Pagos.

Formulario 2848(SP) o Formulario 2848, en inglés. Una declaración transmitida electrónicamente y firmada por un agente tiene que tener adjunto un poder legal que se une al Formulario 8453(SP), el cual autoriza específicamente al agente a firmar la declaración.

Fallo de divorcio o acuerdo de separación. Si el fallo de divorcio o acuerdo de separación entró en vigor después de 1984 pero antes de 2009, el padre o la madre sin custodia puede adjuntarle ciertas páginas del fallo o acuerdo a su declaración de impuestos en lugar del Formulario 8332. Para poder hacer esto, el fallo o acuerdo tiene que incluir cada una de las tres declaraciones siguientes:

1. El padre o la madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente sin condición alguna (como por ejemplo el pago de manutención).
2. El padre o la madre con custodia no reclamará al hijo como dependiente.
3. Los años en los que no reclama al hijo.

El padre o la madre sin custodia tiene que adjuntar todas las siguientes páginas del fallo o acuerdo:

- La primera página (escriba el número de Seguro Social del padre o de la madre con custodia en esta página).
- Las páginas que incluyen toda la información identificada en los puntos anteriores del (1) al (3).
- La página con la firma del padre o de la madre con custodia y la fecha del acuerdo.

Nota: El padre o la madre sin custodia tiene que adjuntar la información requerida aunque ésta haya sido presentada junto con una declaración de un año anterior.